



DECLARACION JURADA

HR

HOJA RESUMEN

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL

I. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: (propietario)

Apellidos y Nombres o Razón Social: **5** CODIGO CONTRIBUYENTE: **2** DOC.ID.: **3** RUC: **4**
 Conyugue/copropietario: **6** DOC.ID.: **7**
 Clase de Persona: **8** Motivo de la Declaración: **9**

II. DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:

III. PREDIOS DECLARADOS:

Nº	CODIGO RENTAS	CODIGO PREDIO	CODIGO CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	VALUO	%EXON.	%COND.	VALÚO AFECTO
11	12	13	14	15	16	17	18	19

TOTAL BASE IMPONIBLE **20**

IV. DETERMINACION DEL IMPUESTO ANUAL: S/. **21**

Tramos	Alícuota	Impuesto Predial Anual	
		Por Rango	Acumulado
En UIT	%		
0 a 15	0.20%		
Mas de 15 a 60	0.60%		
Mas de 60 a mas	1.00%		

Fecha: **22**

EL PRESENTE FORMATO SUSTITUYE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION JURADA ANUAL. Art. 14 DS 156-2004-EF

Valor mínimo del Impuesto Predial Anual: 0.6% de la UIT

Jr. San Román 501 (Plaza de armas) - Huamachuco

www.munihuamachuco.gob.pe

HOJA RESUMEN (formulario HR)

Casillero Nº 01: Año

Señala el año fiscal al que corresponde la información declarada.

I.- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

Casillero Nº 02 Código de contribuyente.

Código asignado por el sistema automáticamente

Casillero Nº 03: Documento de Identidad

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero Nº 04: RUC

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero Nº 05: Apellidos y Nombres o Razón Social

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

- Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres.
- Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.
- Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra "Sucesión".

Ejemplo: - **Sucesión** Paredes de Llanos Martha

Casillero Nº 6: Apellidos y nombres

Se registra los apellidos y nombres del conyugue o copropietario.

Casillero Nº 07: Documento de Identidad

Se registra correctamente el Nº de documento de Identidad del conyugue o copropietario.

Casillero Nº 08: Clase de persona

Se registra si es persona natural o jurídica

Casillero Nº 09: Motivo de declaración

Se registrará si es inscripción o rectificación

II.- DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

Casillero Nº 10: Domicilio Fiscal.

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es la dirección a la cual la Administración Tributaria, remitirá toda comunicación (cartas, resoluciones, etc. y que puede ser por ejemplo: en el caso de las personas naturales la dirección del predio que habitan y en el caso de las personas jurídicas, la sede principal de la empresa).

III.- PREDIOS DECLARADOS.

Casillero Nº 11 al 19: Domicilio Fiscal.

Se registra los datos que sean necesarios para detallar el predio; esto es la cantidad de predios, el código de rentas, el código del predio, código catastral, ubicación del predio, avalúo del predio, porcentaje de exoneración , porcentaje de propiedad del predio, valúo afecto.

Casillero Nº 20: Total Autoavalúo

Es la cantidad resultante de sumar los valores de autoavalúos consignados en cada uno de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

IV.- DETERMINACION DEL IMPUESTO ANUAL.

Casillero Nº 21: Impuesto Anual

Es el resultado de aplicar la escala del impuesto (ver artículo 13 de la ley de tributación Municipal), sobre el total de Autoavalúo consignado en el casillero Nº: 20

Casillero Nº 22: Fecha

Es la fecha de impresión de la hoja de resumen.

1

Cód. Rentas: 2

3 CODIGO CONTRIBUYENTE: 4 DOC.ID.: 5 RUC:

I. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: (propietario)

6 Apellidos y Nombres o Razón Social: 7 Conyugue/copropietario: 8 DOC.ID.:

II. UBICACION DEL PREDIO:

9 CODIGO DEL PREDIO: 10 CODIGO CATASTRAL:

III. CONDICION DEL PREDIO:

12 Estado: 13 Tipo de Predio: 14 Uso: 15 Condición Propiedad: 16 %Propiedad: 17 Clasificación: 18 Material Estructural Predominante: 19 Estado Conservación:

IV. DETERMINACION DEL AUTOVALUO:

4.1. Valor de la construcción:

PISO	ANTI-GÜEDAD (años)	FECHA DE CONSTRUCC (mm-aaaa)	CATEGORIAS (*)							VALOR UNITARIO M ² (*)	INCR. 5% (**)	DEPRECIACION	VALOR UNITARIO DEPRECIADO M ²	AREA CONSTRUIDA M ²	VALOR DE AREA CONSTRUIDA	VALOR DE AREAS COMUNES	VALOR DE LA CONSTRUCCION
			MC	T	P	PV	R	B	IES								
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
													38			39	

40 Área del terreno: 41 Valor arancel (**): 42 VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION: 43 VALOR ESTIMADO OTRAS INSTALACIONES: 44 VALOR TOTAL DEL TERRENO: 45 TOTAL AUTOVALUO: (Valor de: terreno + construcción + otras instalaciones)

46 Fecha:

Jr. San Román 501 (Plaza de Armas) - Huamachuco

DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO MECANIZADO (formulario DP para Predio Urbano o Predio Rural)

Casillero Nº 01: Año

Señala el año fiscal al que corresponde la información declarada.

Casillero Nº 02: Código de Rentas

Se registra el código que se le asigna el sistema

I.- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

Casillero Nº 03: Código del contribuyente.

Se registra el código asignado al contribuyente.

Casillero Nº 04: DNI (persona natural)

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero Nº 05: RUC (persona jurídica)

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero Nº 06: Apellidos y Nombres o Razón Social

- Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres.
- Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.
- Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra "Sucesión".

Casillero Nº 07: Conyugue o copropietario

Se registra los apellidos y nombres del conyugue o copropietario.

Casillero Nº 08: Documento de Identidad

Se registra correctamente el N° de documento de Identidad del conyugue o copropietario

II.- UBICACIÓN DEL PREDIO:

Casillero Nº 09: Código del predio

Se registra correctamente el código del predio

Casillero Nº 10: Código Catastral.

Se registra el código catastral.

Casillero Nº 11: Ubicación del Predio.

Se anotará el nombre de la ubicación del predio, de acuerdo a la nomenclatura de Urbanización, AA. HH., Zona, Av., Calle, Jirón, Pasaje, etc.

III.- CONDICION DEL PREDIO:

Casillero Nº 12: Estado del Predio

Se anotará correctamente el estado del predio.

1. Terreno sin Construir Urbano.
2. En Construcción
3. Terminado.
4. En Ruinas.

Casillero Nº 13: Tipo de Propiedad:

Se anotará correctamente el tipo de propiedad.

1. Predio Independiente.
2. Dpto. u Oficina en Edificio.
3. Predio en Quinta.
4. Cuarto en Casa de Vecindad.
5. Otros Urbano.

Casillero Nº 14: Uso del Predio

Se anotará correctamente el tipo de uso que se le da al predio.

1. Comercio
2. Industria
3. Servicio en general
4. Casa habitación
5. Educacional no gratuito
6. Gob. Central, local e instituciones públicas
7. Asistencial gratuito
8. Educacional gratuito
9. Clerical o religioso
10. Defensa nacional o función policial
11. Compañía de bomberos
12. Templo o convento
13. Embajada
14. Otros

Casillero Nº 15: Condición de propiedad

Señala la condición de propiedad del contribuyente los cuales se anotará de acuerdo a los siguientes casos:

1. **Propietario único.**- si la titularidad del predio corresponde a una sola persona.
2. **Sucesión Indivisa.**- si la titularidad corresponde a un grupo de personas declaradas herederas o con vocación para heredar (porque son herederos forzosos o son los únicos parientes del titular fallecido) que no han procedido a la división y partición del predio.
3. **Poseedor o tenedor.**- si quien declara no tiene ningún título de propiedad respecto del predio, pero si ejerce la posesión del mismo.
4. **Sociedad Conyugal.**- si la titularidad del predio corresponde a ambos cónyuges.
5. **Condominio.**- si la titularidad del predio corresponde a varias personas.

Casillero Nº 16: % de Propiedad:

Se consignará el % de propiedad si son varios copropietarios

Casillero Nº 17: Clasificación del Predio

En este recuadro se anotará la Clasificación del Predio por el que fue construido

- (1) Casa Habitación
- (2) Tiendas Depósitos
- (3) Edificios
- (4) Clínicas, Hospitales, Cines, Industrias, Talleres, etc.

Casillero Nº 18: Material Estructural Predominante

En este recuadro se anotará el material predominante de la construcción, según la tabla que a continuación se detalla:

- (1) Concreto
- (2) Ladrillo
- (3) Adobe

Casillero Nº 19: Estado de Conservación

En este recuadro se anotará Estado de Conservación en que se encuentra el predio de acuerdo a los siguientes casos:

- (1) Muy Bueno: Para las construcciones terminadas, que reciben mantenimiento permanente y que no presentan deterioro alguno.
- (2) Bueno: Para las construcciones que reciben mantenimiento permanente y sólo tiene muy ligeros deterioros en los acabados.
- (3) Regular: Para las construcciones que reciben mantenimientos esporádicos y que la estructura no tenga deterioros mayores.
- (4) Malo: Para las construcciones que no reciben un mantenimiento regular y cuya estructura acusa deterioro que la comprometan aunque sin peligro de desplome y que los acabados e instalaciones tienen visibles desperfectos.
- (5) Muy Malo.

IV.- DETERMINACION DEL AUTOVALUO:

Se determina utilizando la siguiente información:

- Tabla de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones, correspondiente a la Región de la Sierra.
- Tabla de Depreciación de la construcción por antigüedad y estado de conservación.
- Planos Básicos Arancelarios de Terrenos.
- Tabla de Otras Instalaciones
- Tabla de Depreciación de Otras Instalaciones

Casillero Nº 20: Piso

Señala el número de piso o nivel, cuyo valor de construcción se va a calcular.

Casillero Nº 21: Antigüedad

Anotar los años que tiene la construcción del piso o nivel o sección.

Casillero Nº 22: Fecha de Construcción

Anota la fecha en la que se ha construido el piso o nivel

Casillero Nº 23 al 29: Descripción de Categorías:

En este recuadro se anotarán las letras seleccionadas en cada una de las 7 columnas de la tabla de **valores unitarios oficiales de edificaciones**, para la determinación de los valores unitarios de edificaciones por metro cuadrado.

M: Muro.

T: Techos

P: Pisos

V: Puertas y Ventanas

R: Revestimientos

B: Baños

I: Instalaciones.

Casillero Nº 30: Valor Unitario por Metro Cuadrado

Es la suma de los valores unitarios que le corresponden a cada una de las letras que se hallan consignado en el casillero Nº : 23 al 29.

Casillero Nº 31: Incremento 5%

Sólo se anotará en este recuadro cuando el nivel de construcción se encuentre a partir del 5to. piso o nivel y está constituido por el 5% del valor unitario por metro cuadrado, obtenido en el casillero Nº : 30.

Casillero Nº 32: Depreciación

Para encontrar el porcentaje de Depreciación, se deberá utilizar las **Tablas de Depreciación por Antigüedad y Estado de Conservación** incorporadas en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, para lo cual debe aplicar el siguiente procedimiento:

- Escoger una de las cuatro clasificaciones de la Tabla, según la clasificación del predio:

Tabla 1.- Casa Habitación

Tabla 2.- Tiendas o Depósitos

Tabla 3.- Edificios

Tabla 4.- Clínicas, Hospitales, Cines, Industrias, Talleres, etc.

- Ubicar el rango en años, según la antigüedad de la construcción del piso o nivel.
- Ubicar simultáneamente en la tabla, la línea del material predominante correspondiente al piso o nivel descrito y la del estado de conservación.
- Ubicar en el cruce de las líneas mencionadas en el punto anterior el porcentaje de depreciación.
- Hallado el porcentaje, aplicar éste sobre el valor que resulte de sumar los casilleros Nos. 24 y 25. El monto resultante es la depreciación en soles y deberá consignarse en este casillero.

Casillero Nº 33: Valor Unitario Depreciado (30+31-32)

Para encontrar el valor unitario depreciado por metro cuadrado, se anotará el resultado de la suma de los valores de los casilleros Nos. 30 y 31, menos el valor del casillero Nº 32.

Casillero Nº 34: Área construida

Se anotará el área construida del (los) nivel(es) correspondiente(s).

En caso de las secciones de Bien Común (BC) se anotarán las áreas comunes totales construidas de cada sección.

Casillero Nº 35: Valor Área Construida (33x34).

Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del casillero Nº 33 por la cantidad del casillero Nº 34.

Casillero Nº 36: Valor de Áreas Comunes

El porcentaje obtenido de área común, se aplicará al valor de área común total construida en la respectiva sección de Bien Común (BC).

Casillero Nº 37: Valor de la Construcción del piso.

El valor obtenido en el casillero Nº 35, se traslada a este casillero.

En los casos que el predio se encuentre bajo el régimen de propiedad común (BC), el valor obtenido en el casillero Nº 32, se traslada a este casillero.

Casillero Nº 38: Totales

Se anota la sumatoria del área construida de cada piso

Casillero Nº 39: Valor Total de la Construcción

Se anota la sumatoria del valor de la construcción de todos los pisos

Valor del Área de Terreno:

Casillero Nº 40: Área en m² para Predios Urbanos (PU) o área en hectáreas para Predios Rústicos (PR).

En este casillero se anotará el área de terreno propio de los predios independientes y de los que se encuentran bajo el régimen de propiedad común, una vez de haber determinado el porcentaje de participación del departamento respecto al área total del edificio.

Casillero Nº 41: Valor Arancel por metro cuadrado o hectárea

Según donde se encuentre ubicado el terreno del predio, se anotará el valor arancelario de terreno en Nuevos Soles por metro cuadrado o hectárea, que le corresponda a la zona, avenida, jirón, calle y según cuadra y de ser el caso la acera izquierda o derecha, contenidos en los **Planos Básicos Arancelarios de Terrenos**.

Cuando el terreno tenga dos o más frentes considerar el mayor valor arancelario por metro cuadrado.

Tratándose de terrenos no considerados en los planos arancelarios, el valor será estimado tomando en consideración el valor arancelario más próximo y que corresponde a un terreno de idénticas características.

Cuando el terreno se encuentra ubicada en una misma cuadra y ésta presenta más de un valor arancelario, se deberá considerar el valor más próximo al Lote donde se encuentra ubicado el predio.

V.- CALCULO DEL MONTO DE AUTOVALUO:

Casillero Nº 42: Valor Total de la Construcción

En este casillero se anotará el resultado de sumar el Valor de la Construcción de cada piso o nivel o sección, incluidos los Bienes Comunes (BC).

Casillero Nº 43: Valor Total de Otras Instalaciones

Casillero Nº 44: Valor Total del Terreno

En los casos que el predio no presente régimen de propiedad común, el monto resultante se obtendrá del producto de los casilleros Nº s 40 y 41.

Casillero Nº 45: Total Avalúo (42+43+44)

Se anota la cantidad resultante de sumar los valores consignados en los casilleros Nº 42, 43 y 44.

Casillero Nº 46: Fecha

Se anota la fecha que se realiza la Declaración Jurada.

Casillero Nº 47: Tipo de Predio.

En esta área se consigna el tipo de predio (PREDIO URBANO o PREDIO RUSTICO).

RECIBO DE COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL

1

RC

CODIGO: **2**

RUC 20141897935

NOMBRE: **3**

DOMICILIO: **4**

LUGAR: **5**

FECHA EMISION: **6** FECHA VENCIMIENTO:

<u>INFORMACION ADICIONAL</u>	<u>DETALLE DEL RECIBO</u>
7	8
Total a Pagar: S/. 9	

10

- Si Ud. ha cumplido con el pago oportuno de sus predios, considere SIN EFECTO esta notificación.
- En caso de detectar inconsistencias o errores en sus datos, por favor acercarse a la Oficina de Rentas para realizar las correcciones pertinentes.
- Pague oportunamente y así evite intereses y cobranza coactiva.
- Tus pagos se convierten en obras para el desarrollo de Huamachuco.

¡ Muchas gracias !

Mg. ALEXIS N. REBAZA LOPEZ
Gerente de Administración Tributaria

Jr. San Román 501 - Huamachuco
www.munihuamachuco.gob.pe

RECIBO DE COBRANZA PREDIAL (formulario RC)

Casillero N° 01: Año.

Señala el año fiscal al que corresponde la información declarada.

Casillero N° 02: Código de Rentas.

Se registra el código que se le asigna el sistema

Casillero N° 03: Nombre.

Se registra el nombre o razón social del contribuyente.

Casillero N° 04: Domicilio.

Se registra el nombre de la vía del domicilio fiscal del contribuyente.

Casillero Nº 05: Lugar.

Señala el nombre del lugar del domicilio fiscal del contribuyente.

Casillero Nº 06: Fecha de emisión.

Se registra la fecha de emisión del recibo.

Casillero Nº 07: Información adicional.

Se registra comunicados de interés al contribuyente.

Casillero Nº 08: Detalle.

Se registra los periodos de pago, fechas de vencimiento y los montos a pagar por el cobro del impuesto predial anual.

Casillero Nº 09: Total a Pagar.

Se registra el importe total a pagar por el impuesto predial del año fiscal.

Casillero Nº 10: Fecha y hora.

Se registra la fecha y hora de impresión del recibo de cobranza.